

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: DISPONE ENTREGA DE APOORTE PARA PROYECTO
OPD, CURACAUTIN, PARA GASTOS DE OPERA –
CION, AÑO 2016 .-

DECRETO EX. N°

0295

CURACAUTIN, *Marzo 11 de 2016.-*

VISTOS :

1.- El Convenio de fecha 18 de Agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y el Servicio Nacional de menores SENAME, relativo al proyecto denominado **OPD cordillera** a ejecutarse en la comuna de Curacautín, Región de la Araucanía. El objetivo del proyecto es : Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuestas oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad. Asimismo, se encuentran dentro los objetivos del proyecto, prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescente a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescente, en al menos, el espacio comunal.;

2.- Lo establecido en el puto X) de la cláusula Sexta del convenio señalado en el punto anterior, que establece como principales obligaciones del colaborador acreditado “ Aportar anualmente como mínimo el veinticinco por ciento del total del proyecto a ejecutar, aporte que puede corresponder a recursos humanos, local de funcionamiento, equipamiento, infraestructura diversa y material de oficina, entre todos, que permita el funcionamiento regular de la oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente. Estos aportes, deberán acreditarse durante la gestión del proyecto y ante la supervisión del SENAME ” ;

3.- El Acuerdo N° 48/2016, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 08 de Marzo de 2016, que dispone un aporte municipal, por la suma de \$ **2.000.000.-** a la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD – Curacautín, para gastos de operación ;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 01, de 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y Finanzas la facultad de firmar, bajo la fórmula “ POR ORDEN DEL ALCALDE “ diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **DISPONESE** un aporte municipal, en efectivo, por la suma de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) , a la **Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD, Curacautín, para gastos de Operación.** Lo anterior, en virtud al Convenio de fecha 18 de Agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y el Servicio Nacional de menores SENAME, relativo al proyecto denominado **OPD cordillera** a ejecutarse en la comuna de Curacautín, Región de la Araucanía.

2.- El Acuerdo N° 048/2016, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de Marzo de 2016, se entiende forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto Municipal año 201.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

HEVM// GKWS/ mmmi.
DISTRIBUCION :

- Dirección de Finanzas – OPD. Curacautín.
- Archivo Oficina de Partes .- ✓
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 694).



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal